

## **Bases y Condiciones para Sorteo "El Uruguayo más hincha" - Armiño**

### **1. ORGANIZADOR**

SOLDO HERMANOS para su marca Armiño (en adelante el "Organizador") organiza un sorteo llamado "**El Uruguayo más hincha**". La dinámica se regirá bajo los términos y condiciones aquí prescritos (en adelante las "Bases").

Las bases del sorteo estarán publicadas únicamente en el sitio web del Organizador <https://www.soldo.com.uy/> (Link en bio de Instagram)

### **2. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

El sorteo será realizado única y exclusivamente en Instagram. Las personas interesadas en participar deberán cumplir los requisitos que se mencionan en la publicación principal del sorteo (publicada el 22/12/2022), tales requisitos a saber, son:

- **Seguir la cuenta @yerbaarmino (de Instagram)**
- **Contar en comentarios qué harías con tal de que gane Uruguay el Mundial**
- **Etiquetá a 3 amigos en los comentarios de la publicación**

### **3. VALIDEZ Y PLAZO DE VIGENCIA**

La presente acción se regirá por las siguientes fechas:

- Publicación del sorteo: Martes 22/12/22
- Cierre del sorteo: Miércoles 30/23//22 (a las 17:00hs)
- Publicación del ganador: Jueves 01/12/22

### **4. PARTICIPANTES**

El participante puede ser de cualquier nacionalidad con residencia en Uruguay; mayores de 18 años. Cada persona puede participar con la cantidad de comentarios que desee, cuantos más comentarios, más chances de ganar.

### **5. PREMIO**

Se entregará Un (1) premio que se componen por :

- 1 año de Yerba Armiño a elección (12 paquetes de 1 KG cada uno)
- La camiseta oficial de la Selección Uruguayaya
- La pelota de entrenamiento del Mundial

El premio será intransferible, solo la persona ganadora podrá hacerse acreedora del premio

### **6. ELECCIÓN DEL GANADOR**

El ganador será elegido por el Organizador en base a la respuesta que se considere más original que responde a la dinámica: "**Contar en comentarios qué harías con tal de que gane Uruguay el Mundial**" y la que tenga más likes. Esto adicional a que cumple con todos los requisitos detallados en el punto 2.

## **7. GANADOR Y PREMIACIÓN**

El ganador del sorteo (titular) se hará acreedor del premio, siempre y cuando responda dentro de los primeros quince (15) días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador por mensaje privado de Instagram. De no recibirse respuesta por parte del ganador en el plazo estipulado, éste perderá automáticamente el derecho al premio y se procederá a contactar al primer suplente, quién tendrá otros 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador para responder.

En todos los casos el Organizador intentará contactar al ganador y eventuales suplentes utilizando los datos que ofrecen los perfiles de Instagram únicamente. Si no se localizase al segundo suplente o transcurrieran 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del Organizador sin responder, el premio se declarará sin ganador.

El ganador deberá retirar el premio en el departamento de Montevideo en el lugar y horario establecido por el Organizador, datos que serán informados al momento de contactar al ganador, dentro de un plazo máximo de 60 días contados a partir de la comunicación al ganador. El Organizador no se hace responsable de los costos que pueda tener el participante para el retiro del premio.

Para el retiro del premio, el ganador deberá firmar el acuse de recibo del premio y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad.

El nombre del ganador será publicado en las redes sociales del Organizador y en los medios que se consideren pertinentes. El Organizador se reserva el derecho de publicar fotografías y videos del premio entregado al ganador sin que esto dé derecho a reclamo alguno a favor del ganador del premio.

## **8. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

El sorteo será difundido en las redes sociales del Organizador, tanto Instagram como Facebook.

El Organizador podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del sorteo, con el objetivo de recordar y motivar la participación del mismo.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases, publicadas en el sitio web del Organizador, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del sorteo, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquiera de las mencionadas circunstancias, modificaciones y decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

## **10. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR**

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudiese sufrir el participante con motivo de su participación en el sorteo o en el uso de los servicios adquiridos por el premio.

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios ocurridos después de recibido el premio. Los usuarios no podrán imputar la responsabilidad de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo.

El Organizador se reserva el derecho de modificación de las bases en cualquier momento previa comunicación. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el sorteo sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

Los participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. El Organizador no se hará cargo de los gastos por traslados que puedan generarse en ocasión del retiro del premio. Será de cargo del ganador cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor del premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del Organizador.